



Por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de Diciembre de 2018, se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 28.- Lecturas:

La lectura de los contadores se realizará por el concesionario semestralmente, con sujeción a la tarifa siguiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2017 e insertada en el “ Boletín Oficial ” de la Provincia de Toledo número 77 de fecha 25 de Abril de 2017:

- Cuota de enganche: 150,00 euros.
- Mínimo semestral sin consumo: 12,00 euros.
- Consumo semestral hasta 60 metros cúbicos: 25,00 euros.
- Consumo semestral de más de 60 metros cúbicos: 1,00 euro el metro cúbico, excepto para las industrias que será de 0,95 euros el metro cúbico.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barciencia, 5 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE,

The seal is circular and contains the coat of arms of Barciencia, surrounded by the text 'AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)'. A signature, 'Fdo: Victor López Maquedano', is written across the seal.